



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

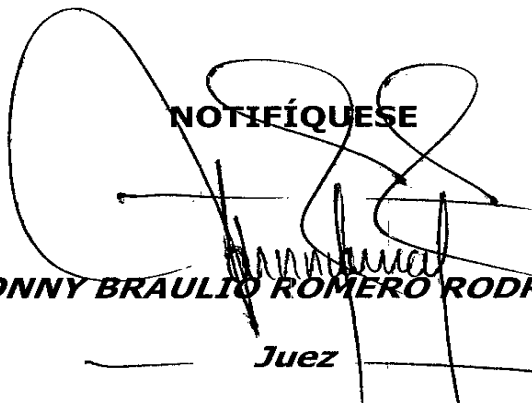
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01231
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Cumplase lo resuelto por el superior.

Cumplase lo resuelto por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en sede de apelación, dependencia judicial que en audiencia celebrada el pasado 04 de noviembre de 2020, revocó la sentencia proferida en primera instancia por este Despacho, sin condena en costas a las partes.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez